

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 039 -2015/GRP-DRTPE-DR**

Piura, **13 MAY 2015**

**VISTO:** el Informe N° 084.1-2015/GRP-430030-OTA. De fecha 29 de abril del 2015, sobre la presentación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva N° 003.2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública" y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, aprobado por Ordenanza Regional N° 307-2015/GRP-CR publicada el 29 de marzo del 2015, disponen que las entidades públicas deben contar con un instrumento que contenga el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos

Que, mediante Resolución Jefatural N°346-2008-AGN/J se aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública".

Que, la Oficina Técnica Administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva antes señalada, ha formulado y elevado el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura 2015" con la finalidad de contar con un instrumento de gestión archivística que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para el periodo 2015.

Que, en cumplimiento de los dispositivos legales antes expuestos, es necesario aprobar el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 2015", a fin de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

Por estas consideraciones, con las visaciones de Asesoría Legal y de la Oficina Técnica Administrativa, en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01.01.2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura 2015", documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Año de la "Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**Artículo 2.-** El Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura 2015, aprobado por la presente resolución será publicado en el portal institucional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura (<http://drtpe.regionpiura.gob.pe>);

**Artículo 3.- REGISTRESE, COMUNIQUESE** al Archivo Regional del Gobierno Regional Piura, Oficina Técnica Administrativa y demás estamentos administrativos.-



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

*Econ. Veronica Nelly Luy Delgado*  
DIRECTORA REGIONAL